



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fuegoينو
Concejales Mariana Oviedo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/03/2020	Hs. 19:47
Numero: 142	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 86 /2020
LETRA: AMO – MPF

USHUAIA, 5 de Marzo de 2020

**Sr Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Don Juan Carlos Pino**
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 11 de marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Durante el último encuentro del Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDI), representantes de las Asociaciones que integran ese espacio de debate y elaboración de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad nos manifestaron su preocupación en torno a la falta de información precisa respecto del cumplimiento efectivo del Cupo Laboral para personas con discapacidad, previsto en la Ley Provincial N° 48 (4 por ciento del total de trabajadores) en el ámbito municipal.

Con el objetivo de obtener mayor información al respecto, de manera formal para transmitir la respuesta a los vecinos que consultan sobre este tema, solicitaremos al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo los datos mencionados.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ) *“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo sobre la cantidad de trabajadores que integran la Planta Permanente de Personal Municipal de acuerdo al Cupo Laboral para personas con Discapacidad previsto en la Ley Provincial N° 48, y el porcentaje que ello representa dentro del total de trabajadores municipales.

ARTÍCULO 2°.- De Forma.


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia